

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00520 00

Con ocasión de la caución aportada al expediente, de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1.- DECRETAR la inscripción de la demanda en el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad Holcim Colombia S.A. Oficiése a la Cámara de Comercio de Bogotá y remítase copia de la comunicación al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 008 del 21 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2665b8f38ac2da45084b318c4d9b62540465d1841a2303c669e8fb1a84d5481b**

Documento generado en 20/01/2022 08:27:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>